



**NOMBRE DEL ALUMNO: YORDI
GUTIERREZ MENDEZ**

**NOMBRE DEL DOCENTE: GLADIS
ADILINE HERNANDEZ LOPEZ**

**NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO
SINOPTICO**

MATERIA: DERECHO ROMANO

GRUPO: LDE08EMC0122-A

Tema

Inicio y extinción de las personas físicas

Derechos de cada persona, una de ellas varían según la categoría, es decir: libres, libertos, ciudadanos, extranjeros, padres, hijos de familia, adoptados.

Ya sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, divisibles o indivisibles, fungibles o no fungibles.

Ya sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, divisibles o indivisibles, fungibles o no fungibles.

Status Familiae

son todas las relaciones del individuo dentro de su familia

Sui iuris es aquel individuo que no se encuentra sujeto a ninguna autoridad y que se podrá ejercer sobre los que del dependen los poderes siguientes: la patria potestad, la manus y el mancipium

Alieni iuris es la persona que se encuentra sujeta a cualquiera de las autoridades señaladas en lo que se refiere a sui iuris; esto es, los filifamilias y la mujer in manu

Status de las personas

1. Status libertatis, hombre libres, no esclavos. 2. Status civitatis, haciendo una distinción entre los ciudadanos romanos de los no ciudadanos. Status familiae, los hombres podían ser jefes de familia o miembros de ella y sometidos, y por ende, a la autoridad de un jefe o paterfamilias.

Status libertatis

El estado de libertad, se adquiere por nacimiento o por salir de la esclavitud

Status civitatis

Una condición esencial para tener o adquirir la capacidad jurídica

- a) Jus commercii, facultad de transmitir y adquirir la propiedad.
- b) Jus connubium, facultad de contraer matrimonio bajo las justas nupcias que daban origen a la patria potestas.
- c) Jus suffragii, facultad de ejercitar el sufragio en los comicios.
- d) Jus honorum, facultad de llegar a ejercer el derecho en las magistraturas.
- e) Provocatio ad populum, facultad de interponer apelación por inconformidad ante los comicios por tribus, en los casos del orden criminal. Así como el derecho de ser inscrito en el censo.
- f) Jus gentilitatis, facultad de formar una gens.

La Domus

era la casa unifamiliar romana de familias de nivel económico alto, de una sola planta cuyo cabeza de familia llevaba el nombre de dominus.

Parentesco

Los lazos que unen a los distintos miembros de una familia. Estos lazos podían ser carácter natural o civil, siendo diferentes las consecuencias que uno u otro producían.

Tipo

La cognatio es aquel parentesco que une a las personas descendientes una de otra en línea recta o descendientes de un autor común en línea colateral, sin distinción de sexos.

La Agnatio es el parentesco civil fundado sobre la autoridad paternal o marital. Por lo mismo, este parentesco sólo será reconocido en la línea masculina.